



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Limita el adicional por permanencia para los Jueces

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO, la jueza Marcela DE LANGHE, y el juez Santiago OTAMENDI y;

Vista: la ley n° 2080 y las Acordada n° 11/2014 y 20/2022;

CONSIDERAN:

Por la Acordada n° 20/2022 se estableció el haber básico de los Señores Jueces del Tribunal a partir del 1° de junio de 2022.

Con motivo del nuevo cálculo de la remuneración básica determinada por la ley n° 2080, corresponde limitar el adicional por permanencia para los Jueces de este Tribunal, al 10% del sueldo básico mensual, que se percibirá únicamente cuando transcurran tres años en el ejercicio del cargo.

Por ello, de conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 1° de la ley n° 2080 los Jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. Establecer que el adicional por permanencia para los Señores Jueces del Tribunal, se limitará al 10 % del sueldo básico mensual, que se percibirá únicamente cuando transcurran tres años en el ejercicio del cargo.
2. Derogar la Acordada n° 11/2014.

3. Mandar se registre.